



EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA

SECRETARIA GENERAL

DON JOSE LUIS IBÁÑEZ MODREGO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2006, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE LA ACTUAL SITUACIÓN DE LOS CENTROS DE TVE, Y EN ESPECIAL, LA EMISORA DE RNE EN LA ISLA DE LA PALMA.

Por la Presidencia, se somete a consideración del Consejo la siguiente Propuesta de Acuerdo:

La aplicación del Plan de Saneamiento y Futuro del Ente Público Radio Televisión Española, implica para la Comunidad Autónoma de Canarias la desaparición de su centro de producción de programas de TVE, así como la conversión de Radio Nacional de España (RNE) en Delegación Territorial. En particular, y para la isla de La Palma, supone la desaparición de la emisora de RNE de Santa Cruz de La Palma.

Dichas medidas perjudican gravemente a la Comunidad Autónoma de Canarias, y muy particularmente, a la isla de La Palma, ya que el cierre de la emisora de RNE supone una merma considerable en el derecho a la información de una isla con una población de 80.000 habitantes, y, prueba de su importancia, es que este Excmo. Cabildo Insular colaboró económicamente para modernizar las instalaciones de dicha emisora.

Por todas estas razones, y teniendo en cuenta la lejanía de la Península, la singularidad derivada de la producción de programas propios en Canarias, y la capacidad de la radio y la televisión como instrumentos de cohesión en una Comunidad formada por siete islas, así como la defensa de los derechos de los trabajadores, a propuesta de la Presidencia, se acuerda dirigirse al Gobierno de la Nación con el fin de que adopte las medidas conducentes para el mantenimiento de la actual situación de los Centros de TVE, y en especial, la emisora de RNE en la isla de La Palma.

Sometido a votación el Consejo de Gobierno, por unanimidad, aprueba la anterior Propuesta de Acuerdo tal y como ha sido transcrita."

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Ilma. Sra. Presidenta Acctal., D^o. Ana Isabel León Rocha, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a catorce de marzo de dos mil seis.

vº Bº
LA PRESIDENTA ACCTAL

Ana Isabel León Rocha

